

DON JESÚS TOME RANDO, SECRETARIO DE ADMÓN LOCAL CON EJERCICIO EN EL ILMO AYUNTAMIENTO DE PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA, DEL QUE ES ALCALDE PRESIDENTE DON FIDEL GARCIA GARCIA

CERTIFICO : Que este Ayuntamiento celebró Asamblea Vecinal ordinaria en segunda convocatoria el día veintiuno de octubre del año dos mil uno, cuyo borrador es del tenor literal siguiente :

En Valderrama, capitalidad del Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina, a veintiuno de octubre del año dos mil uno, siendo las doce horas, se reúnen en segunda convocatoria, en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Fidel García García, los vecinos de la entidad, con mi asistencia, el Secretario, D. Jesús Tomé Rando, al objeto de celebrar Asamblea Vecinal ordinaria en segunda convocatoria.

Abierto el acto por la Alcaldía, y asistiendo 12 vecinos y 23 representados, lo que constituye quórum suficiente para la válida constitución de la Asamblea Vecinal, compuesta por 74 vecinos, son requeridos para que manifiesten su conformidad o reparos respecto del borrador del acta de la última Asamblea Vecinal celebrada en veinticinco de marzo del año dos mil uno, y no produciéndose alegaciones, se aprueba por unanimidad de los presentes, pasando a debatirse los asuntos incluidos en el Orden del Día señalado para la presente Asamblea, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos :

PRIMERO.- SOLICITUDES PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2.002

1.1- Por la Alcaldía se da cuenta a la Asamblea Vecinal del contenido de la convocatoria formulada por la Excma Diputación Provincial de Burgos para la formación del programa anual de inversiones para el año 2.002, para la formulación de los Planes anuales de Cooperación.

- La Asamblea Vecinal, previo debate del asunto y por unanimidad de sus miembros presentes y representados, considerando que se encuentran programadas para su ejecución durante el año 2.002 las obras de “PAVIMENTACIÓN DEL ENTORNO DE LA IGLESIA EN VALDERRAMA”, con un presupuesto de 13.046.436 de ptas, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Acudir a la convocatoria formulada por la Excma Diputación Provincial de Burgos para la formación de los planes Provinciales de Cooperación del año 2.002, solicitando que se incluya en el mismo la ejecución de la siguiente obra:

PAVIMENTACIÓN DEL ENTORNO DE LA IGLESIA EN VALDERRAMA, presupuesto de 13.046.436 Ptas.

Segundo.- Comprometerse a obtener los terrenos necesarios para la ejecución de las obras o la instalación de los servicios, así como las servidumbres precisas, concesiones y autorizaciones de toda índole para permitir la iniciación de la obra antes del 1 de Octubre del 2.002, siendo de su cuenta y competencia la gestión y tramitación de cuantos documentos sean presupuesto obligado para la mejor ejecución de la obra, incluso la expropiación forzosa de bienes y derechos cuando sea necesario.

Tercero.- Que esta Corporación Local responderá de los daños y perjuicios que pudiera causar a terceros, con motivo de actos y pactos en los que no intervenga la Diputación y que se deriven de la ejecución de la respectiva obra, así como también la de presentar el oportuno documento técnico legalmente aprobado y todo dentro del plazo que señale la Diputación quedando enterados que el incumplimiento de estos compromisos conllevará la baja automática de la obra

Cuarto.- Comprometerse a incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo, la financiación para atender las obras solicitadas, y que esta Entidad ostenta competencias para la ejecución de obras y servicios de carácter municipal, en el caso de tratarse de beneficiarios comprendidos en las letras b) del numero 2 de la presente convocatoria; siendo según los datos del Padrón Municipal la población de derecho del Municipio del Partido de la Sierra en Tobalina a 1 de enero de 2.001 es de OCHENTA Y SEIS habitantes.

1.2.- En el mismo orden, se da cuenta a la Asamblea Vecinal de la previsión de inclusión de obras en el proyecto de presupuesto municipal para el ejercicio del 2.002, conforme las previsiones indicadas por las respectivas entidades, en relación con las que les corresponden a tenor de las inversiones realizadas durante ejercicios precedentes.

- A estos efectos, se ha previsto la inclusión de las obras siguientes:

- Valderrama: Cubiertas las inversiones que le corresponden durante el ejercicio del año 2.002 mediante la inclusión de las obras de “PAVIMENTACIÓN DEL ENTORNO DE LA IGLESIA EN VALDERRAMA”, con un presupuesto de 13.046.436 de ptas, con lo que cubre las previsiones correspondientes al ejercicio de 2.002 y 2.003

- Cubilla de la Sierra: Pendiente de las resultas de la liquidación correspondiente al ejercicio del año 2.001, en el que se ha incluido como inversión de la cantidad que a la misma corresponde la redacción del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE CUBILLA A ENCIO”. Dependiendo de la cuantía invertida durante el presente ejercicio en la Entidad, y del reintegro de la minuta de honorarios por redacción del proyecto aludido, se determinará la inversión que le corresponderá por los ejercicios de 2.001 y siguientes, debiendo acumularse a las mismas el reintegro que se produzca por parte de la Excma Diputación Provincial de Burgos, gestora del proyecto.

- Ranera: contratada la ejecución de las obras de “Red de Saneamiento, Pluviales y Urbanización de la travesía de Ranera”, travesía de la carretera BU-520, con un presupuesto de 14.264.492 de ptas; que cubre las inversiones correspondientes a los ejercicios de los años 2.001 y 2.002

- La Asamblea Vecinal, previo debate del asunto y por unanimidad de sus miembros presentes y representados, adoptó acuerdo aprobatorio de la propuesta de la Alcaldía, en sus propios términos, y que se incluyan en el proyecto de presupuesto para el ejercicio del año 2.002 las obras aludidas, en los términos, especificados en su exposición.

SEGUNDO.- CALENDARIO LABORAL EJERCICIO 2.002

2.1.- Dada cuenta por la Alcaldía de la necesidad de señalar los días de fiesta local para el año 2.002, y a propuesta de la Alcaldía, la Asamblea, por unanimidad, acordó señalar los días 15 de mayo, SAN ISIDRO, y 26 de agosto como fiestas laborales de carácter local para 2.002; y día 24 de agosto para la celebración de los festejos anuales del Día del Partido de la Sierra en Tobalina.

TERCERO.- PROGRAMA INFORMACIÓN POBLACIÓN AFECTADA PENBU

3.1.- Por la Alcaldía se da cuenta a la Asamblea Vecinal del contenido del Programa De Información a la población que puede verse afectada por una emergencia radiológica, redactado por la Subdelegación del Gobierno en Burgos, efectuado al amparo de la Resolución de 20 de octubre de 1.999 de la Subsecretaria del Ministerio de Presidencia por la que se dispone la publicación del acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 1.999 relativo a la información del público sobre medidas de protección sanitaria aplicables y comportamiento a seguir en caso de emergencia radiológica.

- Habiendo entregado la Subdelegación del Gobierno 19 cuadernillos, se reparten proporcionalmente entre las Entidades Locales que componen el municipio, entregándose en número de seis a cada Alcalde Pedáneo para su distribución, de los que uno deberá reservarse para la consulta en la alcaldía.

- La Asamblea Vecinal, previo debate del asunto y por unanimidad de sus miembros presentes y representados se dio por enterada, aprobando lo actuado.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS, CONTROL ORGANOS DE GOBIERNO

4.1.- Por la Alcaldía se da cuenta a la Asamblea Vecinal del contenido de la Comunicación 2000/C 139/5 de la Comisión de los estados miembros, por la que se fijan las orientaciones sobre la iniciativa comunitaria de desarrollo rural LEADER+, la cual fue publicada en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas el día 18 de mayo de 2000.

- De acuerdo a lo establecido en la Orden de 5 de septiembre de 2.001, de la Consejería de Agricultura y Ganadería por la que se hace pública la convocatoria para la presentación y selección de programas de Desarrollo Local, adaptados al programa regional de Castilla y León de la iniciativa comunitaria de desarrollo rural Leader + (2000-2006), para su aplicación en la Comunidad Autónoma.

Somete la Alcaldía al criterio de la Asamblea la asunción de comprometerse y de participar en el desarrollo del proyecto y en la cofinanciación del plan financiero elaborado por el Centro de Desarrollo Rural Merindades para la elaboración y presentación del Programa de Desarrollo Local para Las Merindades "Hacia una Marca de Calidad Territorial", en el marco de la Iniciativa Comunitaria Leader +.

- La Asamblea Vecinal, previo debate del asunto y por unanimidad de sus miembros presentes y representados, acordó asumir el compromiso de participar en el desarrollo del proyecto y en la cofinanciación del plan financiero elaborado por el Centro de Desarrollo Rural Merindades para la elaboración y presentación del Programa de Desarrollo Local para Las Merindades "Hacia una Marca de Calidad Territorial", en el marco de la Iniciativa Comunitaria Leader +; delegando en la Alcaldía Presidencia para que en nombre y representación del Ayuntamiento, y con poder tan amplio como al caso sea preciso, suscriba los documentos y adopte los acuerdos complementarios precisos para la ejecución de este.

4.2.- Por la Alcaldía se da cuenta a la Asamblea Vecinal del contenido del proyecto técnico denominado "ACONDICIONAMIENTO DE VIA DE COMUNICACIÓN ENTRE CUBILLA Y ENCIO", redactado por el ingeniero D. Javier Ramos García, con un presupuesto para conocimiento de la administración de 259.913.051 Ptas.

- Dicha obra se encuentra incluida en el Plan Especial de Diputación Provincial de Burgos PENBU 2.001 para la eliminación de carencias en el entorno de la Central Nuclear de Santa María de Garona con el núm. 69, y el aludido proyecto resultó aprobado mediante Decreto de la Alcaldía de 2 de abril pasado, y publicado en el B.O.P. núm. 77 de 20 de abril a efectos de reclamaciones ha permanecido expuesto al público por espacio de veinte días sin que durante dicho periodo se hayan producido;

- La Asamblea Vecinal, previo debate del asunto y por unanimidad de sus miembros presentes y representados, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Ratificar el Decreto de la Alcaldía de 2 de abril de 2.001 aprobando inicialmente el proyecto de referencia.

2º.- Conforme al efecto consta en el documento técnico aprobado, que señala innecesaria la ocupación de terrenos ajenos a los de uso público, declarar expresamente, en lo que respecta a este término municipal, la existencia de disponibilidad absoluta sobre los terrenos precisos para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto técnico denominado "ACONDICIONAMIENTO DE VIA DE COMUNICACIÓN ENTRE CUBILLA Y ENCIO", redactado por el ingeniero D. Javier Ramos García, con un presupuesto para conocimiento de la administración de 259.913.051 Ptas

3º.- Delegar en la Alcaldía Presidencia para que en nombre y representación del Ayuntamiento, y con poder tan amplio como al caso sea preciso, suscriba los documentos y adopte los acuerdos complementarios precisos para la ejecución de este.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión a las trece horas y veinte minutos, de todo lo cual certifico.

Y para que así conste, y surta los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Valderrama, a veintitrés de octubre del año dos mil uno.

Vº Bº
EL ALCALDE PRESIDENTE.